



SELLO QVARTO ; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES,

y Consta de otro antecedente ynforme; Sin perjuicio, y que Sete de cada parte el testin. que necesse //

Cartas de favor...

Suplica del presente Secretario D. Pedro Navarro; La Ciu. Acuerda, Se den las Cartas de favor a los Ed. mos S. rre Marques de Villa Franca y Duque de fernandina para sus pretensiones en la Corte //

S. las esq. de los S. rre en el Puente

Loie memorial de Joaquin Laguna Escultor, en que haze Relacion, que por Manuel Bergaz, profesor del mismo arte, se han executado las dos V. esq. de los S. rre Reyes Veinantes, que se han fijado en la Alameda de El Carmen, y por sentirse apraviado en el precio que se le dio por ellas, ocurrio suplicando a la Ciu. de Sevilla se le remunerase, lo que justamente correspondia por su trabajo, con lo demas que en su memorial se refiere; Y asi que el suplicante se halla en los mismos terminos con las otras esq. que ha executado de los Arcos de los S. rre Miguel y San Raphael que se han colocado en los nichos del Puente de piedra que son de yqual trabajo, costo, y ocupacion que el que pueden haver tenido las otras S. rre Reyes, y concluiendo suplicando a la Ciu. de Sevilla se le deva servir el premio condigno, mandando se le entregue para alivio de sus empeños; Haciendo lo Oydo, lo cometio al Sr. D. Juan Ignacio Navarro Reg. para que se ynforme de esta pretension trayendo razon, al mismo tiempo que la del memorial presentado, por los fabricantes de otras esq. en los mismos terminos que se le cometio //

S. pauturas en ortas lizas

Loie memorial de Jpn Lopez Pinol y Conovita, Ortelano de esta huerta, en que hazen Relacion de memoriales que tienen presentados, sobre que los Cavalleros fideles Executores, no cobran en los dos quartos que llevaban de la Verdura que vendian, con lo demas que expresavan; Y que respecto de no haver cumplido como acordado por la Ciu. de Sevilla, aunque se han atenido, de cobrar no lo han echo en el todo, y continuan en algunas cellas, por lo que se ven a suplicar se sirva la Ciu. de Sevilla acordar que no cobren cosa alguna por razon de pauturas ni lizas //